



**ADSCRIPCIÓN DEL
MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A LA
PRIMERA PONENCIA DE LA
SALA REGIONAL DE HIDALGO
Y AUXILIAR**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO G/JGA/19/2023

TEJA | **86** Años
Autonomía · Imparcialidad
Especialización
de impartir Justicia

**ADSCRIPCIÓN DEL
MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A LA
PRIMERA PONENCIA DE LA
SALA REGIONAL DE HIDALGO
Y AUXILIAR**

expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que en sesión de fecha 27 de junio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo **G/JGA/55/2017**, mediante el cual se adscribió al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, a la Segunda Ponencia de la entonces Sala Regional de Hidalgo.

7. Que por Acuerdo **G/JGA/38/2021**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2021, se autorizó que el Licenciado Alejandro Granados Escoffié, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, supliera la falta de Magistrado Titular en la Ponencia de adscripción, en atención a que concluyeron los efectos del nombramiento del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez.

8. Que dadas las necesidades del servicio, y en cumplimiento a la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito dentro del recurso de revisión en materia administrativa 95/2022, mediante Acuerdo **G/JGA/15/2023** aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 27 de abril de 2023, se comisionó temporalmente al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III.

9. Que en el Acuerdo señalado en el considerando anterior, también se determinó que una vez concluida la referida comisión, la Licenciada Beatriz Celina Rubio Esquer, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, continuaría ejerciendo funciones de



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO G/JGA/19/2023



**ADSCRIPCIÓN DEL
MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A LA
PRIMERA PONENCIA DE LA
SALA REGIONAL DE HIDALGO
Y AUXILIAR**

Magistrada por Ministerio de Ley en la Ponencia de su adscripción, de conformidad con lo previsto en el diverso **G/JGA/54/2020**.

10. Que el próximo 31 de mayo de 2023 concluye la comisión establecida en el Acuerdo **G/JGA/15/2023**, por lo que la Junta de Gobierno y Administración estima necesario adscribir al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, para su debido funcionamiento, en la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se adscribe al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, **con efectos a partir del 01 de junio de 2023**; en consecuencia, la Lic. Beatriz Celina Rubio Esquer, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, continuará en funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Ponencia de su adscripción, conforme a lo señalado en el punto tercero del Acuerdo G/JGA/15/2023.

Segundo. El Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general en de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO G/JGA/19/2023

TEJA | **86** Años
· Autonomía · Imparcialidad
· Especialización
de impartir Justicia

**ADSCRIPCIÓN DEL
MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A LA
PRIMERA PONENCIA DE LA
SALA REGIONAL DE HIDALGO
Y AUXILIAR**

Tercero. El Licenciado Alejandro Granados Escoffié deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Cuarto. Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 25 de mayo de 2023, por unanimidad de cinco votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.